

SANTA ROSA, MZA., 23 DE MARZO DEL 2021.-

DECLARACIÓN N° 01/2.021.-

VISTO : La importancia que constituye para la Mujer Mendocina, para la cultura y las tradiciones arraigadas en nuestro pueblo, la Fiesta de la Vendimia, incluida la elección y coronación de la Reina y Virreina, y

CONSIDERANDO :

Que debería prohibirse la determinación arbitraria de no realizar la elección y coronación de la Reina y Virreina dentro de la Fiesta Departamental de la Vendimia, salvo en casos excepcionales de fuerza mayor que la impiden.-

Que debe destacarse a la Reina y Virreina de la Vendimia Departamental como funcionarias públicas, quienes aportan con su trabajo al desarrollo social y cultural del departamento. Y no desde la perspectiva de una figura estereotipada, desprestigiando el rol de las mismas, dando a entender que tanto la Fiesta de la Vendimia como la elección de la Reina sea un “ Concurso de Belleza”, cuando se destacan otras cualidades.-

Que se debe tener en consideración a la elección y coronación, como un espacio más que ocupa la mujer, en la cual puede desarrollarse profesionalmente, en el cual tiene la palabra y puede llevar consigo la voz de todo su pueblo.-

Que se debe considerar el Rol de la Reina de la Vendimia como una embajadora cultural y turística, una joven que lleva consigo a su pueblo, que se involucra en tareas socio comunitarias, que trabaja a la par de cada una de las diferentes áreas que conforman un municipio, que lleva consigo cada uno de los atributos que representan años de historia y tradición, sobre todo el trabajo de todo el pueblo.-

Que se debe respetar la voluntad de todo un pueblo quien con su voto democrático elige a su representante para desempeñar dicha función.-

Que es necesario entender, que el denominar la elección de la reina como un “Concurso de Belleza” es una discriminación en sí, poniendo en duda las capacidades de dichas representantes y privándoles así el privilegio de ocupar un lugar súper importante para la mujer que quiera representar a su departamento.-

Por todo ello :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**


ZULMA MARIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA


Debora L. Quiroga
Presidente H.C.D.
Santa Rosa, Mendoza

DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL LA ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA Y VIRREINA DE LA VENDIMIA, teniendo en cuenta los considerandos antes expuestos.-

ARTÍCULO 2º.- Que se vería con agrado que no se tomen desiciones arbitrarias respecto a la Elección y Coronación de la Reina y Virreina Departamental de la Vendimia y/o sobre cualquier otro punto que tenga que ver con tradiciones arraigadas en la cultura de nuestro pueblo, sobre todo sin escuchar la voz de las mujeres que representan o han representado la fiesta máxima de los mendocinos.-

ARTÍCULO 3º.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO ADRIÁN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----


ZULMA VILLANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA


Debora L. Quiroga
Presidente H.C.D.
Santa Rosa, Mendoza